

UNIVERSIDAD DE TALCA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
ACTA DE ACUERDO DOCTORADO  
COMITÉ ACADÉMICO PROGRAMA DOCTORADO

En Talca, a 5 de octubre de 2015, siendo las 13:25 horas, se reúne en sesión ordinaria el Comité Académico del Doctorado en Derecho, bajo la presidencia del Director del Programa de Doctorado, Prof. Dr. Humberto Nogueira Alcalá, actuando como Secretario de Facultad el Prof. Dr. Cristian Contreras Rojas, con la presencia de los siguientes integrantes del Comité Académico: Prof. Dr. Diego Palomo Vélez y Prof. Dr. Raúl Carnevali Rodríguez.

Tabla:

- 1.- Aprobación del acta anterior.
- 2.- Cuenta del proceso acreditación del Doctorado.
- 3.- Análisis presupuestario.
- 4.- Reemplazo Profa. Liliana Galdámez como tutora de alumno correspondiente.
- 5.- Determinación de criterios específicos para determinación de puntajes en los tres criterios para selección postulantes a Doctorado.
- 6.- Varios.

**1.- Aprobación del acta anterior.**

Se da por aprobada el acta anterior con las observaciones planteadas.

**2.- Cuenta del proceso acreditación del Doctorado.**

El Director señala que luego de la presentación de los antecedentes requeridos para llevar a cabo la acreditación del Programa de Doctorado -lo que se hizo a través de la Dirección de Postgrado de nuestra Universidad-, la CNA hizo presente una serie de observaciones que debían ser zanjadas a la brevedad. Estas cuestiones tuvieron relación con:

- Consideraciones reglamentarias.
- Aspectos vinculados con cuadros gráficos dentro del sistema.
- Sumatoria de algunas columnas y diferencia de criterios a la hora de establecer la condición de alumnos presentados, matriculados, etc. Para ello, fue necesario ajustar las tablas de información de acuerdo a los criterios de la CNA.
- Problemas con la formulación de las fichas: tesis de magíster, artículos, etc.
- Clarificar los recursos de apoyo.
- Revisar la ficha de cada uno de los académicos del programa así como las fichas de los cursos. Se reemplazó el formulario de antecedentes y el de autoevaluación.

Se informa que la CNA había concedido plazo hasta el jueves 1 de octubre del año en curso para corregir todas las observaciones planteadas, siendo todo entregado dentro de la oportunidad indicada, en perfectas condiciones.

Se deja constancia que al acta se acompañan las modificaciones y todo el set de documentos pertinentes.

### **3.- Análisis presupuestario.**

El Director señala que el presupuesto del Programa tuvo una reducción de casi un 50% en el año 2015 respecto al del período anterior, aunque lo normal habría sido aumentarlo, dado que en el año en curso funcionan dos cohortes de estudiantes. Además, se pudo constatar que entre los meses de septiembre y octubre nuevamente el presupuesto sufrió una disminución, en un monto que supera el millón de pesos.

Agrega que se ha solicitado una explicación de la situación al Sr. Rafael Henríquez, ya que el estado actual constituye una situación crítica para el presupuesto del Doctorado.

El Prof. Palomo solicita dejar constancia que la Facultad ha financiado la publicidad del Doctorado (afiches, etc), y asimismo se costeará el diseño de una nueva página web para el Programa.

### **4.- Reemplazo Profa. Liliana Galdámez como tutora de alumno correspondiente.**

El Programa de Doctorado contempla la designación de tutores para los alumnos del Doctorado, nombrándose en su oportunidad a la Profa. Dra. Liliana Galdámez Zelada. No obstante, dicha profesora ha dejado de pertenecer a la planta de nuestra Casa de Estudios, ante lo cual el Director propone que el Prof. Dr. Gonzalo Aguilar Cavallo ocupe su lugar como tutor del doctorando don Jorge Arias.

El Comité Académico aprueba la propuesta, designando como tutor del mencionado alumno al Prof. Gonzalo Aguilar.

### **5.- Determinación de criterios específicos para determinación de puntajes en los tres criterios para selección postulantes a Doctorado.**

En búsqueda de la objetivación de algunos criterios específicos para la determinación del puntaje de selección de los postulantes al Doctorado, el Director propone lo siguiente:

- Puntajes subcriterios de Antecedentes Académicos (50%):

A) Promedio de licenciatura

| <b>Promedio</b> | <b>Puntaje</b> | <b>Promedio</b> | <b>Puntaje</b> |
|-----------------|----------------|-----------------|----------------|
| 5.0             | 20 puntos      | 6.0             | 30 puntos      |
| 5.1             | 21 puntos      | 6.1             | 31 puntos      |
| 5.2             | 22 puntos      | 6.2             | 32 puntos      |
| 5.3             | 23 puntos      | 6.3             | 33 puntos      |
| 5.4             | 24 puntos      | 6.4             | 34 puntos      |
| 5.5             | 25 puntos      | 6.5             | 36 puntos      |
| 5.6             | 26 puntos      | 6.6             | 38 puntos      |
| 5.7             | 27 puntos      | 6.7             | 40 puntos      |
| 5.8             | 28 puntos      | 6.8             | 42 puntos      |

|            |           |            |           |
|------------|-----------|------------|-----------|
| <b>5.9</b> | 29 puntos | <b>6.9</b> | 44 puntos |
|------------|-----------|------------|-----------|

B) Diplomados en Derecho: promedio de concentración de notas

| Promedio  | Puntaje  |
|-----------|----------|
| 4.0 - 4.9 | 4 puntos |
| 5.0 - 5.4 | 5 puntos |
| 5.5 - 5.9 | 6 puntos |
| 6.0 - 6.4 | 7 puntos |
| 6.5 - 7.0 | 8 puntos |

C) Magíster en Derecho: promedio de concentración de notas

| Promedio  | Puntaje   |
|-----------|-----------|
| 4.0 - 4.9 | 12 puntos |
| 5.0 - 5.4 | 15 puntos |
| 5.5 - 5.9 | 17 puntos |
| 6.0 - 6.4 | 19 puntos |
| 6.5 - 7.0 | 21 puntos |

- Puntaje subcriterios de publicaciones (20%):

A) Artículos

1. Artículo en revista jurídica con comité editorial: 2 puntos
2. Artículo en revista jurídica indexada Latindex catálogo: 3 puntos
3. Artículo en revista jurídica indexada SCielo: 4 puntos
4. Artículo en revista jurídica indexada Scopus o ISI: 6 puntos

B) Libros en editoriales jurídicas: 12 puntos

C) Capítulos de libros en editoriales jurídicas: 3 puntos

- Entrevista por Comité Académico del Doctorado (30%):

| Calificación | Evaluación         |
|--------------|--------------------|
| 1.0 - 1.9    | Muy malo           |
| 2.0 - 2.9    | Malo               |
| 3.0 - 3.9    | Deficiente         |
| 4.0 - 4.9    | Regular            |
| 5.0 - 5.5    | Suficiente         |
| 5.6 - 5.9    | Más que suficiente |
| 6.0 - 6.4    | Bueno              |
| 6.5 - 7.0    | Muy bueno          |

Elementos de la evaluación:

- Motivación

- Autonomía
- Interés científico
- Trayectoria académica – profesional
- Capacidad para concretar tesis doctoral

#### 6.- Varios.

- Se deja constancia que se encuentra vencido el plazo para que los directores de tesis informen del estado de los artículos y del proyecto de tesis de sus respectivos alumnos.
- Se deja constancia que la Dirección solicitó a alumnos y profesores que informaran, según corresponda, sus requerimientos de bibliografía complementaria para los módulos y el material necesario para la elaboración de las tesis doctorales. Se indicó que el plazo para hacer llegar la petición vence el día 15 de octubre del presente, luego de lo cual se gestionará la compra de los títulos.
- Se deja de constancia de que la profesora del curso Interpretación del Derecho ha dejado de pertenecer a la planta, Profa. Dra. Liliana Galdámez, por lo que es necesario resolver su reemplazo dentro del mes de octubre.
- El Director manifiesta que la Profa. Dra. Irene Rojas Miño coordina dos módulos del Doctorado (Interpretación del Derecho y Derecho comparado de la unificación jurídica), mientras otros no coordinan ninguno, de modo que, en lo que tiene relación con este aspecto, se buscará equiparar las obligaciones de los profesores.

Sin existir otros puntos que tratar, se pone término a la sesión.



Cristian Contreras Rojas  
Secretario de Facultad



Humberto Nogueira Alcalá  
Director del Doctorado